



CHACRAS DE CORIA, 12 de octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0039761/2022, en el cual se tramita la baja definitiva del Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, carácter efectivo, de la Cátedra de Economía y Política Agraria correspondiente al Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, a partir del UNO (1) de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que según lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución N° 375/2022-D. mediante la cual se aceptó la renuncia condicionada del Ing. Agr. PIZZI: *“El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comuniquen que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, lo que ocurra primero”*.

Que se ha acumulado a las presentes actuaciones el Expediente Electrónico E-CUY:0038804/2022, donde corre agregada la comunicación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) mediante la cual se informa que al Ing. Agr. PIZZI se le ha dado de alta el beneficio de la jubilación según Ley N° 26.508, la cual operará a partir del mensual correspondiente al mes de noviembre de 2022, por lo que se solicita suspender el pago de sus haberes desde la fecha mencionada.

Que se adjunta el Informe de la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de noviembre de 2022, al Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI (CUIL N° 20-10041283-8 - Legajo N° 15.342), en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, carácter efectivo, de la Cátedra de Economía y Política Agraria correspondiente al Departamento de Economía, Polí-



tica y Administración Rural de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en el cual fuera designado mediante Resolución N° 143/1988-C.S., con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 913/2022 _ _ _ _

MFR